

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**  
**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3680

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 09 de Diciembre de 2.003.-

**LEY**

LEY N° 2667

El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
 Sanciona con Fuerza de:  
**LEY**

**Artículo 1.- MODIFICASE** el Artículo 29, CAPITULO 2° - JEFATURA DE POLICIA, TITULO II ORGANIZACION POLICIAL, de la Ley 688, Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 29.-** La Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, será desempeñada por la persona que designe el Poder Ejecutivo Provincial, con cargo de "Jefe de Policía". Tendrá su asiento en la Capital de la Provincia. Este cargo no se considerará como formando parte de la carrera policial y el haberlo desempeñado no será título suficiente para ingresar al cuerpo en otra forma que la prevista en esta ley. En caso de ser desempeñado por personal de carrera de la Institución, mantendrá su cargo de revista mientras dure su gestión debiendo pasar a retiro una vez producido el cese. Asimismo deberá acreditar dos (2) años de residencia inmediata anterior en el territorio de la provincia y la asignación salarial que percibiere será la que fije el Poder Ejecutivo Provincial."

**Artículo 2.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

**DADA EN SALA DE SESIONES:** RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2003.-

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
 Vice Presidente 2°  
 E/E Presidencia  
 Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRÓN**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

**DECRETO N° 3439**

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-

**VISTO:**

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre del año 2003, mediante la cual se **MODIFICA** el Artículo 29 - Capítulo 2° - JEFATURA DE POLICIA - TITULO II ORGANIZACION POLICIAL de la Ley N° 688, Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Cruz; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN  
 EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
 DECRETA:**

**Artículo 1°.- PROMULGASE**, bajo el N° 2667, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre del año 2003, mediante la cual se **MODIFICA** el Artículo 29 - Capítulo 2° - JEFATURA DE POLICIA - TI-

**Dr. HECTOR ICAZURIAGA**  
 Vicepresidente Primero de la H.C.D.  
 E/E del Poder Ejecutivo  
**Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**NELIDA LEONOR ALVAREZ**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

**TULO II ORGANIZACION POLICIAL** de la Ley N° 688, Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.**

**Dr. ICAZURIAGA-Lic. Juan Antonio Bontempo**

**DECRETOS  
 SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 2815**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
 Expediente MSGG-N° 301.016-03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000)**, a favor de la señora Lidia Esther **CARDENAS** (L.C. N° 2.312.232) de nuestra ciudad capital, para la adquisición de dos audifonos, en virtud de padecer diabetes motivo por la cual perdió la audición de ambos oídos y por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar el mencionado gasto.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Lidia Esther **CARDENAS**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2816**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
 Expediente MSGG-N° 301.018-03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS**

**UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la señora Paola **SOSA** (D.N.I. N° 25.471.757) de nuestra ciudad capital, para afrontar diversos gastos y pagar varias deudas, derivadas de la intervención quirúrgica a la que se sometió el marido en la ciudad de Buenos Aires y por atravesar una difícil situación económica.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Paola **SOSA**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2817**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
 Expediente MSGG-N° 301.023-03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00)** a favor de la señora María Elis **BARRERA** (D.N.I. N° 12.777.850) domiciliada en el Barrio Jorge Newbery - Manzana 12 - Casa 9 de nuestra ciudad capital, para afrontar diversos gastos, pagar varias deudas y cancelar servicios de su vivienda, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María Elis **BARRERA**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2818**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
 Expediente MSGG-N° 301.019/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la señora Claudia Mabel **CARABAJAL** (D.N.I. N° 17.235.759) de nuestra ciudad capital, para afrontar los diversos gastos a raíz del siniestro ocurrido en el establecimiento de la Escuela Rural E.G.B. N° 37.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO:

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Claudia Mabel **CARABAJAL**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2819**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 301.017/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00)** a favor del señor Raúl Alberto **LEDESMA** (D.N.I. N° 10.294.134), domiciliado en la calle José Ingenieros N° 2155 de nuestra ciudad capital, para cancelar diversas deudas (Servicios Públicos, Banco Hipotecario, Impuestos, etc.), y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Raúl Alberto **LEDESMA**, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2820**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.989/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** a favor de la Comisión Permanente del Festival Nacional Austral del Folklore de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Coordinador, don Horacio **MIGUEL**, para afrontar los diversos gastos que les ocasionará la realización de la "XXXV Edición del Festival Nacional Austral del Folklore de Pico Truncado", el que se llevará a cabo entre los días 13 y 16 de Noviembre del corriente año, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión Permanente del Festival Nacional Austral del Folklore de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Coordinador, don Horacio **MIGUEL**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2821**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 301.020/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor del señor Raúl Andrés **CANTO** (D.N.I.N° 21.819.080), para afrontar una deuda que mantiene con el Banco Bansud Grupo Macro y con la Financiera Credil.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería

General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Raúl Andrés **CANTO**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2822**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 301.026/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)**, a favor de la Comisión de Padres de los alumnos de las Escuelas E.G.B. N° 7 de la localidad de Jaramillo y E.G.B. N° 20 de la localidad de Fitz Roy, en la persona de sus Presidentes, doña Celina de Jesús **VILLACORTA** y doña Silvia Beatriz **DIAZ**, para afrontar los gastos de transporte y estadía de los alumnos de dichos establecimientos a la localidad de Los Antiguos para la realización de un viaje de estudios e integración, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión de Padres de los alumnos de las Escuelas E.G.B. N° 7, de la localidad de Jaramillo y E.G.B. N° 20 de la localidad de Fitz Roy, en la persona de sus Presidentes, doña Celina de Jesús **VILLACORTA** y doña Silvia Beatriz **DIAZ**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2823**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 301.025/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)**, a favor del Club Sportivo Huracán de Gobernador Gregores, en la persona de su presidente arquitecto don Alberto **CATANESE**, para solventar diversos gastos, (combustible, viáticos de choferes, canon por participación, indumentaria, hotelería, alimentos, etc.) que le demandará la participación en el Torneo Argentino "B" de Fútbol, el cual comenzará a fines de Octubre del presente año, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del Club Sportivo Huracán de Gobernador Gregores, en la persona de su presidente Alberto **CATANESE**, Presupuesto 2003 - Prórroga de Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2824**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 408.795/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y O-

bras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcelo Javier **ALAVEDRA** (Clase 1974 - D.N.I.N° 23.956.758), para desempeñarse en la Secretaría de Estado de la Producción.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de cuatro (04) meses y cinco (05) días, a partir del 26 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2003, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría: 14, ascendiendo dicha suma a **PESOS QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 509,92)**, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, el gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.557,46)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 2183**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2003.-  
Expediente IDUV N° 646.167/2003.-

**ADJUDICAR** a la Empresa **JORGE OMAR MANSILLA**, la Licitación Pública IDUV N° 25/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDA PARA HOGAR EN RIO GALLEGOS", por la suma de **PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CON CIENTO Y OCHO CENTAVOS (\$ 307.612,88.-)**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**IMPUTAR** el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Caracter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "VIVIENDA PARA HOGAR EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2003 -

**NOTIFICAR** fehacientemente los términos de la presente a la Empresa **JORGE OMAR MANSILLA**.-

**REMITIR** copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y a: Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 2356**

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.-  
Expediente IDUV N° 91.425/76/2002.-

**ADJUDICAR EN VENTA** una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 59 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS F.O.N.A.V.E. II ETAPA EN CALETA OLIVIA" a favor de la señora **CARDENAS, Vivian Valeria**, (DNI N° 27.931.285), de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Febrero de 1980 de estado civil soltera y a su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el Precio de Venta de la Unidad Habitacional mencionada en el Artículo 1° de la presente, es de **PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 32.579,51.-)**, pagaderos en cincuenta (50) cuotas mensuales y consecutivas de **PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 138,51.-)**, cada una, más gastos.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa a nombre de la señora CARDENAS, Vivian Valeria (DNI N° 27.931.285).-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada, en el domicilio indicado en el punto 1°.-

REMITIR copia a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia para conocimiento de sus autoridades y público en general y al Jefe Departamento Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte con asiento en Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 2358**

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.-  
Expediente IDUV N° 041.425/74/2002.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 39 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. II ETAPA EN CALETA OLIVIA" a favor de la señora ZARATE, Silvina Lilian (DNI N° 24.978.742), de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Enero de 1976 de estado civil viuda y a su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el Precio de Venta de la Unidad Habitacional mencionada en el Artículo 1° de la presente, es de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.598,45.-), pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 167,84.-), cada una, más gastos.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada, en el domicilio indicado en el punto 1°.-

REMITIR copia a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia para conocimiento de sus autoridades y público en general y al Jefe Departamento Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte con asiento en Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 2360**

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.-  
Expediente IDUV N° 012.922/35/2002.-

ADJUDICAR EN VENTA la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera N° 1 Departamento "2" correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO" a favor del señor FERNANDEZ, Eugenio Gabriel (DNI N° 21.353.663), de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Enero de 1972, de estado civil soltero en condominio con la señora LANG, Alcira Marta (DNI N° 28.004.883), y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo precedente se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 34.034,72.-) el plazo de amortización es de trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 103,45.-) cada una más gastos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a nombre del señor FERNANDEZ, Eugenio Gabriel (DNI N° 21.353.663) en condominio con la señora LANG, Alcira Marta (DNI N° 28.004.883), con Garantía Hipotecaria en Primer Grado a favor del IDUV de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al interesado, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado para conocimiento de sus autoridades y público en general y al Departamento Asuntos Sociales Delegación Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 2365**

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.-  
Expediente IDUV N° 041.425/75/2002.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como

Casa N° 66 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. II ETAPA EN CALETA OLIVIA" a favor del señor ITURRA, Pedro Alberto (DNI N° 16.671.206), de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Octubre de 1963 de estado civil casado en primeras nupcias con la señora CONTRERAS, María Laura (DNI N° 23.908.767), de nacionalidad argentina nacida el 21 de Septiembre de 1974 y su núcleo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el Precio de Venta de la Unidad Habitacional mencionada en el Artículo 1° de la presente, es de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.598,45.-), pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 167,84.-), cada una, más gastos: Seguro de Incendio: 6%, gastos de envío: \$ 2,42, Gastos Administrativos: 1,5%.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al adjudicatario en el domicilio indicado en el Punto 1°.-

REMITIR copia a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia para conocimiento de sus autoridades y público en general y al Jefe Departamento Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte con asiento en Caleta Olivia.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

### RESOLUCION N° 127 PROYECTO N° 209/03 SANCIONADO 27-11-03

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por la labor desempeñada que mantuvo la delegación Santacruceña en los Juegos Nacionales Evita 2003, realizados del 13 al 17 de Octubre del corriente año, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS: 27 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 127/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
ARMANDO BYRON  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

### RESOLUCION N° 128 PROYECTO N° 216/03 SANCIONADO 27-11-03

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito por el valioso aporte realizado a la literatura provincial por la escritora Mónica Da Luz y la fotógrafa Silvina Visone, con la presentación de su libro "Piedra Buena, Imágenes, Cuentos y Poesías".-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Sra. Mónica Da Luz, Sra. Silvina Visone, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS: 27 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 128/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
ARMANDO BYRON  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

### RESOLUCION N° 129 PROYECTO N° 219/03 SANCIONADO 27-11-03

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR al Proyecto de Ley que fuera presentado ante la Cámara Baja del Congreso de la Nación bajo número D-3374/2003, por la Diputada Nacional Blanca Inés Osuna; el cual implementa el Plan de inclusión escolar total, plena y oportuna en el período 2004 - 2009.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Presidencias de ambas Cámaras del Congreso Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS: 27 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 129/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
ARMANDO BYRON  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

## DISPOSICION D.G.B.O. e I.

### DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.-

VISTO:

El Decreto N° 1872 de fecha 22 de Noviembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, el Poder Ejecutivo Provincial estableció el Receso Anual comprendido entre el 1° y el 31 de Enero de cada año para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, contemplándose asimismo el derecho a un período más largo que el receso establecido para aquellos agentes que corresponda, esto es entre el 15 de Diciembre y el 15 de Febrero;

Que este organismo (Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta), por su función específica, deberá ajustar las salidas de sus EDICIONES para el cumplimiento del mismo, estableciéndose una Publicación Quincenal a partir del 15 de Diciembre de 2003 y hasta el 15 de Febrero de 2004 inclusive, contemplando Ediciones Especiales si fuera necesario;

Que mientras dure el Receso Administrativo y hasta el 27 de Febrero de 2004 el horario de Atención al Público será de 13:00 a 19:00 horas;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 1633 y su Decreto Reglamentario;

LA DIRECTORA DEL BOLETIN OFICIAL  
a/c DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN  
OFICIAL e IMPRENTA  
DISPONE:

1°.- ESTABLECESE que a partir del 15 de Diciembre de 2003 y hasta el 15 de Febrero de 2004 inclusive, se editará el Boletín Oficial, en una (1) Publicación Quincenal, contemplándose Ediciones Especiales si fuera necesario.-

2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el horario de Atención al Público, será de 13:00 a 19:00 horas en días hábiles, desde el 15 de Diciembre de 2003 hasta el 27 de Febrero de 2004.-

3°.- Desapareciendo las causales que motivaron la presente Disposición, se editará en secuencia Normal Bisemanal.-

4°.- PASE a la Dirección Boletín Oficial, quien cursaré las notificaciones correspondientes (Suscriptores, Entes Centralizados y Descentralizados), publíquese por tres días, tomen conocimiento todas las dependencias y cumplido. ARCHIVESE.-

HAYDEE N. VERA  
Directora del Boletín Oficial  
a/c Dirección Gral. Boletín Oficial e Imprenta  
P-3

**EDICTOS**

**EDICTO**

La Señora Jueza Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados: "FUENZALIDA LIDIOS/SUCESION AB-INTESTATO", (Exp. N° F-3576/03), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor Lidio Fuenzalida, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CALETA OLIVIA, 14 de Octubre de 2003.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaría

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° DOS, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL BATAREV y JUANA MARIA LOPEZ en los autos caratulados "BATAREV MIGUEL Y LOPEZ JUANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. B-10.026/03.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-  
RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretaría

P-1

**EDICTO N° 206**

**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO.**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código. **DESCUBRIDOR:** CHRISTOPHER IAN DYAKOWSKI - **UBICACION M.D.:** COORDENADAS M.D.: X: 4.763.410,60 Y: 2.476.656,78 Lote: 23, Fracción "A", Sección: "XI", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.765.000,00 Y: 2.475.000,00 B.X: 4.765.000,00 Y: 2.478.007,04 C.X: 4.759.500,00 Y: 2.478.007,04 D.X: 4.759.500,00 Y: 2.470.000,00 E.X: 4.762.000,00 Y: 2.470.000,00 F.X: 4.762.000,00 Y: 2.475.000,00.- Lote 23 Fracción: "A", Sección: "XI" y Lote: 3, Fracción "D", Sección "XI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, con una superficie de: 2.903 Has. 87 a. 00 ca. **MINA:** "NUEVO ORO 1". **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO" **ESTANCIAS:** "LA ESPAÑOLA" y "LA HERRADURA". Se tramita bajo Expediente N° 407.933/CID/03. **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Peña de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante en autos **OTIN MARIO S/SUCESION AB INTESTATO EXPTE. O-10015/03.**- Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y

en el diario La Opinión Austral.-  
RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2003.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita al Sr. JUAN SERGIO VARGAS GUZMAN, en autos caratulados: "TECA CLAUDIA DEL CARMEN C/VARGAS GUZMAN JUAN SERGIO S/DIVORCIO VINCULAR - TENENCIA", Expte. N° T-4.086/02, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2003.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaría

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "EL MEJILLON HERMETICO S.R.L. S/Cesión de cuotas y Modificación de contrato", Expte. N° E-5534/03 (Secretaría del Registro Público de Comercio), se hace saber por un día: Que mediante Escrituras Públicas N° 242, F° 601 del 14/07/2003 y N° 373, F° 978 del 15/10/2003, autorizadas por el Escribano Jorge M. Ludueña, la señora **Sobeida Elisa MIRIS**, arg., nacida el 28/01/1960, con DNI. N° 14.098.437, soltera, Ingeniera, domiciliada en calle San Martín N° 903 de esta Ciudad, con CUIL 27-14098437-5; **CEDIO Y TRANSFIRIO** a la señora **Paula Fabiana MURGUIA**, arg., nacida el 05/05/1972, con DNI. N° 22.725.216, divorciada, empleada, domiciliada en calle Emilio Floreal N° 124 de esta Capital, con CUIL 20-22725216-8, la cantidad de 78 cuotas sociales que tiene y le corresponde, en la firma "EL MEJILLON HERMETICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, por el valor nominal de las citadas cuotas sociales.- Modifican la cláusula sexta del respectivo estatuto social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Sexta: Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad, será ejercida por las socias Susana Mabel Murguía y Paula Fabiana Murguía, quienes revestirán el carácter de gerentes.-

**SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 27 de Noviembre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, en los autos caratulados "PENTAUSTRAL S.A." s/Constitución Expte. N° P-5553/03 (Secretaría del Registro Público de Comercio), se hace saber por un día: Que mediante por Escritura N° 357, F° 934 del 03/10/2003, modificada por la N° 372, F° 977 del 15/10/2003, y Complementaria N° 383, F° 1011 del 29/10/2003; autorizadas por el Escribano Jorge M. Ludueña, Registro N° 42, la señora **María Angélica MORENO**, arg., nacida el 27/12/1948, LC. N° 5.983.391, viuda de Felipe Rovera, empleada,

domiciliada en Gendarmería Nacional N° 2020, con CUIL 27-05983391-5; y **Marcela Carolina ROVERA**, arg., nacida el 04/12/ 1981, con DNI 29.109.260, soltera, domiciliada en calle 27 de Abril, monoblock 4, 8° piso, Departamento "F", de la Ciudad de Córdoba, con CUIL 27-29109260-3, comerciante, constituyeron la sociedad "PENTAUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en calle Pellegrini N° 33 de esta Ciudad de Río Gallegos.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a) COMERCIALES:** Compra, venta, permuta, importación, exportación o cualquier otra forma de negociación comercial de materias primas y productos elaborados; servicios de reciclaje, y servicios ambientales; **b) INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para viviendas industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclajes de mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones, la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas, civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las unidades comprendidas en el régimen de la Ley nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y las actividades financieras afines; la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- **Administración y representación:** Directorio: a cargo de 1 a 5 directores, según fije la asamblea, quienes durarán 3 años en el ejercicio de sus funciones. Designar para integrar el primer directorio, como único Director Titular y en el carácter de **Presidente: a la señora María Angélica MORENO; Director Suplente: Marcela Carolina ROVERA. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. Fiscalización:** Prescinda de la sindicatura.- La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente.-

**SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 24 de Noviembre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, en los autos caratulados "EL SUEÑO S.A." s/Constitución. Expte. N° M-5543/03 (Secretaría del Registro Público de Comercio), se hace saber por un día: Que por Escrituras Públicas N° 426, F° 1534 del 21/11/2001, 327, F° 844 del 11/09/2003; y autorizada por el Esc. Jorge M. Ludueña, Registro N° 42; y 377, F° 991 del 24/10/2003, esta última ante el Reg. N° 11 a cargo del Esc. Jorge H. Ludueña; los señores **Mario Alberto BRACCALENTI**, arg., nacido el 11/02/1967; DNI 13.224.186, casado, domiciliado en Gobernador Lista N° 110, comerciante, con CUIT 20-13224186-6; y **Claudio MINNICELLI**, arg., nacido el 06/ 1964, con DNI 17.047.205, casado, con domicilio Belgrano N° 157, comerciante, CUIT 20-17049205-7, constituyeron "EL SUEÑO SA" con domicilio en Sarmiento N° 24 de Río Gallegos.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a) La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y venta por mandatos. b) Impresión, litografía, edición, comercialización, publicación, armado y distribución de diarios, revistas, libros, folletos y boletines de información; c) instalación, prestación y explotación de servicios de radiodifusión, emisoras radiales de amplitud modulada y/o frecuencia modulada, de acuerdo a las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la materia; d) la prestación de servicio de telecomunicaciones a ter-**

ceros, mediante el transporte de señales, voz, datos e imágenes impresas y visuales, en especial servicios de comunicaciones; instalación y operación de facilidad de medios y enlaces a sistemas de telecomunicaciones; desarrollo de soluciones y plataforma de e-business y e-commerce para la promoción y venta de productos y servicios a través de internet; diseño de portales y web sites; hospedaje de portales; planeamiento y administración de sistemas de mensajería electrónica; proyecto, implementación de la infraestructura y comercialización del servicio de internet; e) la compra y venta, importación y exportación de los equipos para la adecuada prestación de los servicios; f) realización de las actividades de composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño, fotografía, fotocompas y diseños publicitarios; g) el desempeño de la actividad dentro del rubro de la publicidad y propaganda, pudiendo realizar toda otra actividad subsidiaria y/o conexas con las precedentemente aludidas; h) aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos aquellos actos y contratos que no sean contrarios a la ley y al presente estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- **Administración y representación:** Directorio: de 1 a 5 directores, según fije la asamblea, quienes ejercerán la Presidencia rotativa y durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones. Designar para integrar el primer directorio, como único Director Titular y en el carácter de Presidente: al señor **Mario Alberto BRACCALENTI**. **Director Titular:** Claudio MINNICELLI. **Cierre de ejercicio:** 31 de Octubre c/año. **Fiscalización:** Presidente de la sindicatura, la representación legal de la sociedad responderá al Presidente o en su caso al Vice-Presidente.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 27 de Noviembre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

### EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN PASAJE KENNEDY - CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "RIZZITANO JUAN CSOTELO JOSE LUIS S/EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE. R. 8.808/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MANZANA 431 A, CIRCUNSCRIPCION II, SECCION C, PARCELA 28, DEPARTAMENTO I, MATRICULA N° 3.710 DE RIO GALLEGOS UBICADO EN CALLE EL CALAFATE N° 28.- SE TRATA DE UNA VIVIENDA DE MAMPOSTERIA CON REVOQUE FINO, EDIFICADA SOBRE UN TERRENO DE 10,00 MTS. DE FRENTE POR 23,00 MTS. DE FONDO, QUE CONSTA DE UN HALL DE ENTRADA DE 1,00 MT. APROXIMADAMENTE; UN LIVING DE APROXIMADAMENTE 3,00 MTS., POR 3,50 MTS. CON PISO CERAMICO, PINTADO, CON UN DESNIVEL HACIA EL COMEDOR QUE TAMBIEN SE ENCUENTRA PINTADO, CON PISO CERAMICO Y QUE TIENE UNA PARED CON VESTIGIOS DE HUMEDAD.- POSEE TRES DORMITORIOS; UNO COLOR ROSA DE APROXIMADAMENTE 3,50 MTS. POR 3,00 MTS. CON VENTANA, PISO DE FLEXIPLAST Y PLACARD; OTRO DE 3,00 MTS. POR 3,00 MTS. PINTADO DE COLOR VERDE, EN BUEN ESTADO, CON PISO DE FLEXIPLAST Y PLACARD Y EL ULTIMO TAMBIEN PINTADO Y CON IDENTICO PISO; UN PASILLO DISTRIBUIDOR CON CALEFACTOR "EMEGE" Y PISO CERAMICO; UN BAÑO COMPLETO (CON BAÑERA), CON AZULEJOS COLOR CELESTE Y PISO CERAMICO; UNA COCINA-QUINCHO

CON COCINA Y BAJOMESADA, VENTANALES GRANDES, PISO DE CERAMICA, PARRILLA Y BARRA DIVISORIA DE LADRILLOS LUSTRADOS Y UN BAÑO CON CERAMICOS EN PAREDES Y PISO.- LA COCINA-QUINCHO TIENE UN VENTANAL GRANDE Y PATIO AL FONDO.- LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA SEÑORA ROSALBA SCALI (ESPOSA DEL DEMANDADO) Y DOS HIJOS.- **ESTADO GENERAL DE LA VIVIENDA: MUY BUENO.- DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS AL 05/11/03 \$ 1.403,38 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 38/100).- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. AL 30/10/03 \$ 31,35 (PESOS TREINTA Y UNO CON 35/100).- A CAMUZZI GAS DEL SUR AL 31/10/03 \$ 58,65 (PESOS CINCUENTA Y OCHO CON 65/100).- EL REMATE SE REALIZARA CON LA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE LA VALUACION FISCAL O SEA LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 5.048,00) Y SE AJUDICARA "AL MEJOR POSTOR".- **SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DEL PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- EXHIBICION:** LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2003 EN HORARIO DE 13,00 A 15,00 HORAS, PUDIENDO RECARBAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE TELEFAX (02966)-426341 EN HORARIO COMERCIAL.-  
RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-2

### EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal - **SECRETARIA N° 1**, a mi cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal - **SECRETARIA N° 1**, a mi cargo, con sede en Pje. Kennedy casa 3 - R. Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "MAURI, Enriqueta c/CORTEZ, Hernán y Otro s/PREPARA VIA EJECUTIVA", (Expte. M-8.861/99), que el martillero público Fernando D. VIVAR, rematará el día 16 de Diciembre de 2.003, a las 17:00 Hs., en el Salón de calle Gral. E. Mosconi N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. **AD-CORPUS** El (16,67%) perteneciente al demandado Emilio Romero Andino del inmueble ubicado en calle La Manchuria N° 272 de R. Gallegos. **NOM. CATASTRAL:** Matrícula N° 14.568; Mza: N° 433; Parc.: N° 1-d. **Sup. Terreno: 305,78m2**, según informe presentado por el martillero, se trata de un inmueble en construcción **Pta Baja: Sup. Cub. 30,45m2.- Pta. Alta: Sup. Cub. 33,06m2**, que alcanzan un porcentaje total edificado del 41,52%. **BASE:** Las 2/3 ptes. de la val. fiscal correspondiente al porcentaje que se subasta o sea (\$ 427,19). **DEUDAS:** (Munic. de R. Gallegos), T.B.L. y C.V.P. e Imp. Inmb. Urb. años: 1995; 96; 97; 98; 99; 00; 01, 02 y 2.003 (\$ 2.226,75) y Cont. Por mejoras y Pav. (\$ 2.322,71) al 08/09/03.- (S.P.S.E.) Fluido eléctrico (\$ 1.884,28), al 10/10/03. **SEÑA: (10%); COMISION: (3%); SELLADO BOLETO: (1%),** todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una

nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra desocupado.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** El inmueble se exhibe libremente al público interesado los días 15 y 16 de Diciembre de 2.003, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs. en calle La Manchuria N° 272 RIO GALLEGOS.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-  
RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2.003.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "CONSAR AUSTRAL S.A. s/Constitución." **Expte. N° C-5566/03** (Secretaría del Registro Público de Comercio), se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 382, F° 1004 del 28/10/2003, y Escritura Pública N° 394, F° 1037 del 10/11/2003, ambas autorizadas por el escribano Jorge M. Ludueña, Reg. Not. N° 42, los señores **Guillermo Enrique GONZALEZ**, arg. nac. el 30/11/1947, DNIN° 7.788.022, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Urquiza N° 95 de esta Ciudad; CUIT 20-07788022-5, y **Marcelo Ramón MAINERI**, arg., nac. el 31/03/1968, DNI N° 20.114.562, casado, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Misiones N° 593 de esta Ciudad, CUIT 20-20114562-8, constituyeron la sociedad "CONSAR AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Urquiza N° 95 de esta Ciudad. **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** Compra, venta, permuta, importación, exportación o cualquier otra forma de negociación comercial de mercaderías de todo género, materias primas y productos elaborados.- La actividad de importación y exportación faculta a la sociedad a operar en el mercado internacional, previa inscripción en los organismos de control pertinentes; b) **INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para viviendas industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclajes de mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas y/o privadas, civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las unidades comprendidas en el régimen de la ley nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal para el cumplimiento de su objeto; c) **SERVICIOS:** Servicios de asesoramiento y organización técnica profesional de administración de bienes de capital; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero; d) **CONSTRUCTORA e INDUSTRIAL:** Mediante el estudio, proyecto, dirección, ejecución de obras de ingeniería y de arquitectura de todo tipo; construcción tradicionales y en seco, ya sea de obras públicas, privadas o mixtas, se trate de licitaciones públicas o contrataciones directas; construcción de obras viales, gasoductos, canales, construcción de instalaciones eléctricas y mecánicas; extracción, transformación, producción, elaboración de productos y sub-productos, mercaderías y bienes relativos a la industria metalúrgica, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, gráfica, papelería, de alimentación, implementos y accesorios; y mediante la fabricación y elaboración de materiales para la construcción, su transformación y edificación de obras de todo tipo, urbanas o rurales; La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limi-

taciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. **Capital Social:** El capital se fija en la suma de \$ 30.000. **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 directores. **Presidente:** señor Guillermo Enrique González y **Director Suplente** señor Marcelo Ramón Maineri, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. **Cierre de ejercicio:** 30 de Junio de c/año.- **Fiscalización:** Prescinde de la Sindicatura. (Art. 284° Ley 19.550).-

**SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO,** 03 de Diciembre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **GRILLO HAYDEE OFELIA**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"GRILLO HAYDEE OFELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. G-19.385/03.**

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre" de esta ciudad. RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2.003.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-3

**AVISO DE LEY 19.550**

Julio Alberto **IMBERTI**, Escribano Público, con oficina en San Martín 485 - primer piso- de Río Gallegos hace saber por un día que por escritura pública de fecha 1 de Diciembre de 2003, pasada bajo el N° 143 al F° 725, en el corriente protocolo del Registro Notarial N° 2 de su titularidad, se constituyó **C.R.I.D.A. S.A.- SOCIOS:** Arnaldo Ariel dos REIS, nac. 20/MAR/1963, DNI 16.225.076, CUIL 20-16225076-1, dom. Rivadavia 199, c/pamela Susana Beecher y Héctor Alisandro **MARQUEZ**, nac. 7/DIC/1963, DNI 16.419.386, CUIL 20-16419386-2, dom. Obispo Angelelli 2268, divpn. c/Viviana Mallada, ambos empleados, argentinos y vecinos de esta ciudad.- **OBJETO SOCIAL:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a.-) Reparación integral de carrocerías de automotores, incluyendo el mantenimiento de vehículos en sus partes mecánicas, eléctricas, de tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, reemplazo de cristales y su acondicionamiento en general.- Y b.-) La compraventa, importación y exportación de automotores y rodados en general, nuevos y usados -y- de repuestos, partes de carrocería y accesorios para su utilización en talleres o reventa de los mismos.- **DOMICILIO SOCIAL:** Perito Moreno 229, Río Gallegos.- **PLAZO DE DURACION:** 50 años desde el 1/DIC/2003.- **CAPITAL SOCIAL:** \$ 30.000.- **ADMINISTRACION:** A cargo de un directorio compuesto por uno a cinco integrantes, según fije la asamblea, los que durarán un ejercicio en el desempeño de sus cargos.- **Primer directorio:** Presidente: Arnaldo Ariel dos REIS.- Director suplente: Héctor Alisandro **MARQUEZ**.- **FISCALIZACION:** Un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán un ejercicio en el desempeño del cargo.- No encontrándose la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos contemplados por el Art. 299 de la ley de sociedades, se prescindió de nombrar síndicos, conforme lo autoriza el Art. 284 de la misma ley y expresamente lo contempla el estatuto.- **CIERRE EJERCICIO:** 30 de Junio de cada año.-

**JULIO ALBERTO IMBERTI**  
Escribano  
Registro N° 2

P-1

**EDICTO**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° Capital Federal, comunica por un día en autos: **"OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) s/CONCURSO PREVENTIVO"**, que con fecha 3 de Noviembre de 2003 se dispuso prorrogar el plazo de exclusividad hasta el día 13 de Abril de 2004, fijándose la audiencia informativa para el día 6 de Abril de 2004 a las 10:00 horas.- Dado, sellado y firmado en la sala de mi público Despacho, en Buenos Aires a los 13 días del mes de Noviembre de 2003.- Fdo. Héctor L. Romero Secretario.-

El presente edicto debe publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

**HECTOR ROMERO**  
Secretario

P-1

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el señor JUEZ Provincial a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos FACIO, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos, que en autos caratulados: **"MOYANO, JOSE C/BRAUN, JUAN ESTEBAN S/JUICIO EJECUTIVO"** (EXPTE. N° M-8581/02); la martillera pública: Beatriz Alicia VIDAURRE, REMATARA el día 16 de Diciembre de 2003, a las 12 horas, en el local de AVDA. SAN MARTIN N° 1348 DE PUERTO SAN JULIAN: UN INMUEBLE identificado catastralmente como Parcela N° 8 de la manzana N° 13 con una superficie de 220,00 mts.2 de esta localidad, que según Resolución Municipal N° 2896/98 mide 10,00m x 22,00m, ubicado en el Pasaje Felipe Luna N° 470, entre las calles Lavalle y 12 de Octubre. **MEJORAS:** La vivienda posee dos dormitorios, living comedor y cocina, 1 baño, y lavadero. La vivienda se encuentra construida de material sólido, todas sus dependencias se encuentran revocadas con revoque fino, los pisos son un contrapiso de cemento sin cerámicos. El baño se encuentra sin azulejos y sin cerámicos en el piso. La cocina no posee azulejos ni cerámicos y el mueble mesada no se encuentra adherido a la pared. Según manifestación del Sr. Braun la vivienda posee servicios de agua, luz y gas, aclarando que el servicio de luz es de obra no existiendo el pilar correspondiente afuera de la vivienda. Conste además que la vivienda carece de pintura en todas sus paredes. **OCUPANTES:** La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Juan Esteban BRAUN, su esposa Viviana JARA, DNI. N° 24.915.455 y sus cinco hijos menores de edad de nombre Brian Michel (5 años), Kevin Ian (7 años), Alan Emanuel (5 años), Alan Asael (2 años) y Natanael (4 meses).-

vienda. Conste además que la vivienda carece de pintura en todas sus paredes. **OCUPANTES:** La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Juan Esteban BRAUN, su esposa Viviana JARA, DNI. N° 24.915.455 y sus cinco hijos menores de edad de nombre Brian Michel (5 años), Kevin Ian (7 años), Alan Emanuel (5 años), Alan Asael (2 años) y Natanael (4 meses).-

**DEUDAS:** De acuerdo a la constancia Municipal, el bien registra deudas en concepto de servicios retribuidos e Impuestos Inmobiliarios por la suma de \$ 202,80 al 10 de Octubre de 2003. Servicios Públicos Sociedad del Estado \$ 571,58 al 24 de Octubre 2003. Camuzzi Cas del Sur No registra deuda al 03 de Setiembre 2003.-

La subasta se realizará tomando como base los dos tercios de la última valuación fiscal, lo que importa la suma de Pesos: Dos mil ochocientos ochenta y dos (\$ 2.882,00) y AL MEJOR POSTOR, debiendo percibir en el acto y en concepto de "seña" el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor subastado, con más la comisión del martillero que se fija en el 3%, y el saldo sujeto a la aprobación judicial de la subasta.- Los Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificar los alcances del Art. 559 del Código de Procedimiento Civil, Comercial, y de lo determinado por el Art. 41 de la norma legal citada.-

**VISITAS:** Los interesados en visitar el bien, deberán apersonarse en el local sito en Avda. San Martín N° 1343 de esta localidad de Lunes a viernes de 16,00hs. a 20,00hs.-

PUERTO SAN JULIAN, 4 de Diciembre 2003.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-2

**CONVOCATORIA**

**ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. CONVOCATORIA**

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 23 de Diciembre de 2003, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, calle Fagnano N° 730, y a falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria una hora después, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**Primero:** Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, labren el acta de Asamblea y la suscriban.-

**Segundo:** Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 234, Inciso 1, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2003.-

**LICITACION**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 031/AGVP/03**

**MOTIVO:**

"OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: 28 DE NOVIEMBRE - ROSPENTEK".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 13.300.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 13.300,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 19-01-04 - HORA: 18:30.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**Tercero:** Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.-

**Cuarto:** Destino de los resultados.-

**Quinto:** Conversión y canje de las acciones actualmente en circulación por un total de \$ 92.000.- (Pesos Noventa y dos mil.-), por nuevas acciones escriturales, nominativas no endosables y ordinarias, de v\$N. 1.- cada una y con derecho a 5 votos por acción, por un total igual a las rescatadas, \$ 92.000.- (Pesos Noventa y dos mil.-).

**Sexto:** Consideración del proyectado aumento de capital social por el monto, tipo de acciones y condiciones, que la Asamblea decida, y emisión de las mismas.-

**Séptimo:** Tratamiento de reforma del Estatuto Social, adecuándolo a lo que se resuelva respecto al siguiente temario a consideración de la Asamblea:

a) Expresión del nuevo capital según lo resuelto en los puntos 5º y 6º del Orden del Día.-

b) Supresión del límite de un quintuplo, dado como máximo, de la facultad de la Asamblea para el aumento de capital. (Reforma del Artículo 4º del Estatuto).-

c) Consideración de las ponencias que pudieran ofrecer los señores accionistas, previendo transferencias involuntarias (v.g. sucesión) de las acciones durante los 5 primeros años del registro de la sociedad, así como en los posteriores 5 años. (Reforma del Artículo 5º in fine del Estatuto).-

d) Supresión por innecesario del Artículo 6º del Estatuto, si se eliminan las acciones no escriturales.

e) Determinación del destino de las sumas abonadas por accionistas y que deban dárseles por pérdidas en aplicación del Artículo 7º in fine del Estatuto.-

f) Fijación de mayoría absoluta como quórum para sesionar el Directorio válidamente. (Reforma del Artículo 8º del Estatuto).-

g) Reducción a una reunión cada 3 meses, el mínimo de sesiones del Directorio. (Reforma del Artículo 8º del Estatuto).-

h) Facultar al Directorio al otorgamiento de poderes con la amplitud que en cada caso considere conveniente. (Reforma del Artículo 10º del Estatuto).-

i) Reemplazar, en el Artículo 14º del Estatuto, la expresión "conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolverse por la Asamblea cada aumento" por "conforme lo haya resuelto la Asamblea en cada aumento de capital y disponer de la respectiva emisión".-

j) Cambio de fecha de cierre del ejercicio modificando el Artículo 16º pasando la misma al 30 de Septiembre de cada año. (Reforma del Artículo 16º del Estatuto).-

k) Establecer en las normas sobre disolución, que "el remanente se distribuirá a prorrata de las respectivas tenencias, respetando las preferencias establecidas en las respectivas emisiones" (Reforma del Artículo 18º del Estatuto).-

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su intención de concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Vto. 17/12/2003 a las 18 horas).-

EL DIRECTORIO

P-5

## LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION  
FEDERAL INVERSION PUBLICA Y  
SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS  
PUBLICAS SUBSECRETARIA  
DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION  
NACIONAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 3/2003

**OBJETO:** Protección y Seguridad para el Monumento Histórico Nacional CUEVAS DE LAS MANOS, sito en el Cañadón del Río Pinturas, Provincia de SANTA CRUZ.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.633.447,00.-

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** 15 meses.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES - H. Irigoyen Nº 250 - Piso 7º - Oficina 710 - CAP. FED.-

Horario de atención 10.00 a 16.00 horas o en la sede del DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA sita en Vicente López Nº 45, ciudad de BAHIA BLANCA - Pcia. de BUENOS AIRES - En el horario 8,00 A 16,00 horas.-

**ADQUISICION DEL PLIEGO:** DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COORDINACION AREA TESORERIA - H. Irigoyen Nº 250 - Piso 7 - Oficina 713 CAP. FED.-

Horario de atención: 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 17.30 hs. O en la sede del DISTRITO SUR a partir del día 09 de Diciembre de 2003 y hasta el 12 de Enero de 2004.-

**LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES H. Irigoyen 250 - Piso 7º - Of. 710 - CAP.

FED. O en la sede del DISTRITO SUR, Vicente López 45 - Ciudad de BAHIA BLANCA - Pcia. De Buenos Aires.-

Nota: Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de Febrero de 2004 a las 12.00 hs.-

**FECHA DE APERTURA:** 12 de Febrero de 2004.-

**LUGAR Y HORA DE APERTURA:** A DESIGNAR.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00). Efectivo o cheque certificado.- P-3



### PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"50 VIVIENDAS PARA  
TRABAJADORES DE LA SALUD  
EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA Nº 33/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 7.650.000.-

Plazo: 15 MESES

Fecha de Apertura: 18/12/2003

a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 7.650.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/11/2003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Por una nueva Santa Cruz



P-1

I.D.U.V.



### PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"20 VIVIENDAS CONVIVIR  
- AMSA - 3º ETAPA  
EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA Nº 37/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000.-

Plazo: 10 MESES

Fecha de Apertura: 18/12/2003

a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 2.200.-

Venta de Pliegos: A partir del 26/11/2003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Por una nueva Santa Cruz



P-1

I.D.U.V.



### PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"AMPLIACION AULAS E.G.B. Nº 39  
EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA Nº 69/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 1.280.000.-

Plazo: 06 MESES

Fecha de Apertura: 09/12/2003

a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 1.280.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/11/2003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Por una nueva Santa Cruz



P-1

I.D.U.V.

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS - SECTOR VIVIENDAS - EN CALETA OLIVIA"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 71/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000.- Plazo: 08 MESES  
Fecha de Apertura: 09/12/2.003 a las 11 HS.-  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 10.000.-  
Venta de Pliegos: A partir del 01/12/2.003  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

P-1 I.D.U.V.

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"REFACCION HOSPITAL MILITAR EN RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 73/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 410.000.- Plazo: 06 MESES  
Fecha de Apertura: 09/12/2.003 a las 11 HS.-  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 410.-  
Venta de Pliegos: A partir del 27/11/2.003  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

P-1 I.D.U.V.

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"44 VIVIENDAS - SECTOR 1 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 77/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.- Plazo: 10 MESES  
Fecha de Apertura: 18/12/2.003 a las 11 HS.-  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 4.700.-  
Venta de Pliegos: A partir del 26/11/2.003  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

P-1 I.D.U.V.

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**LICITACION PUBLICA Nº 02/03**

**Objeto:** Concesión para la explotación de un Kiosco en la Terminal de Omnibus de la Localidad de Las Heras.  
**Fecha de apertura:** 29 DE DICIEMBRE DE 2003  
**Hora:** 11:00  
**Lugar:** Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras  
**Domicilio:** San Martín Nº 418  
**Presupuesto Oficial:** \$ 300,00 mensual  
**Sistema de Contratación:** LICITACION PUBLICA  
**Valor del Pliego:** \$ 30,00  
P-1

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL Nº 3680**

**LEY**

2667 - MODIFICACION del Artículo 29 - CAPITULO 2º - Jefatura de Policía - Título II - Organización Policial, de la Ley 688, Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.- ..... Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

2815 - 2816 - 2817 - 2818 - 2819 - 2820 - 2821 - 2822 - 2823 - 2824.- ..... Págs. 1/2

**RESOLUCIONES**

2183-2356-2358-2360-2365-IDUV-03 - 127-128-129-E.C.D.-03.- ..... Págs. 2/3

**DISPOSICION**

001-D.G.B.O.e1-03.- ..... Pág. 3

**EDICTOS**

FUENZALIDA - BATAREV Y LOPEZ - ETO Nº 206-MANIF. DE DESC. - OTIN - TECA c/VARGAS - EL MELLON HERMETICO S.R.L. - PEN-TAUSTRAL S.A. - EL SUEÑO S.A. - RIZZITANO c/SOTELO - MAURI c/CORTEZ - CON SAR AUSTRAL S.A. - GRILLO - C.R.I.D.A. S.A. - O S.M.E. - MOYANO c/BRAUN.-... Págs. 4/6

**CONVOCATORIA**

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.- ..... Pág. 6/7

**LICITACIONES**

031-A G.V.P.-03-02-M.C.H.-03-3-MIN. PLAN. FED.-03 - 33-37-69-71-73-77-IDUV-03.- ..... Págs. 6/8

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
Telefax (02966) 436835 - Correo Electrónico: boletinoficialsanacruz@argentina.com

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digasto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesivos, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones cu.	\$ 11,00.-
Balanco por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-